

AUTO n.º 1143

Palmira, Valle del Cauca, octubre quince (15) de dos mil veinte (2020).

Proceso: Divisorio

Radicado: 76-520-40-03-002-2018-00243-00

Demandante: HERNANDO PEREZ RÍOS, VILLANIDES HERNANDEZ GOMEZ

Demandado: WALTER TAMAYO LASPRILLA

Previo el despacho pronunciarse frente a la solicitud de interrupción del proceso allegada el 7 de julio de 2020, se requiere al apoderado judicial de la parte actora y también demandante para que informe al despacho sí le han expedido más incapacidades medicas a su favor como consecuencia de la cirugía que le fue practicada, o si por el contrario se puede continuar con el trámite del proceso, para lo anterior se le concede el término de diez (10).

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA JUEZA

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

En Estado No. **053** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2020

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8580a269d64a132ac366f692ee87ff98e8d5c2c5496be689a0204fbbc12edafaDocumento generado en 15/10/2020 01:13:41 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

MLOR